



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Redacción y Administración: plaza de las Capuchinas, núm. 2. Toledo.



Director:

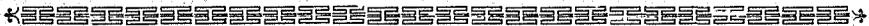
D. Victoriano Medina.

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

— : SUMARIO : —

¡BASTA YA, HAY QUE DESPERTAR!, por *V. M.*—De LA LECHE, por *Juan Morcillo.*—NOTA CLÍNICA, por *Roberto Molero* y *Mariano Pedraza.*—COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MADRID (comunicado).—TRABAJOS REALIZADOS.—BIBLIOGRAFÍA.—REGLAMENTO DEL CUERPO DE TITULARES.—ECOS Y NOTICIAS.



¡Basta ya, hay que despertar!

BASTA ya de seguir en el sueño letárgico de frialdad é indiferencia en que desde hace tanto tiempo se encuentra sumida la clase veterinaria de nuestro país. Basta ya de continuar en el estado de criminal apatía y de indolencia suicida que al presente domina á la mayoría de los que en España ejercemos la medicina zoológica. Es necesario que despertemos de tan maléfico sueño, que sacudamos nuestros adormecidos miembros, pongamos en juego nuestras fuerzas, hagamos trabajar con actividad á nuestras inteligencias y, en una palabra, empleemos con decisión todas nuestras energías hasta conseguir salir de ese estado de postración y abatimiento en que nos encontramos los Veterinarios españoles, que tanto nos perjudica y nos envilece.

Es innegable que la clase Veterinaria de España ha demostrado siempre vehementes deseos de proseguir la marcha de armonioso progreso que con pasos agigantados va recorriendo la moderna civilización; pero también lo es que, no obstante los trabajos, los sacrificios y los titánicos esfuerzos hechos con tal objeto, no ha podido continuar tan grandioso movimiento en el grado á que ella

aspiraba, porque aprisionada siempre y fuertemente sujeta con las cadenas del desengaño y del olvido, jamás ha conseguido que la voz de justicia con que viene pidiendo reformas hace más de sesenta años, haya sido oída por aquellos que debían escucharla, ocurriendo esto en gran parte porque las vibraciones de legítima reclamación que han venido saliendo de nuestro cuerpo profesional han sido y son ahogadas por el griterío de otras clases que, valiéndose de haber llegado á un estado preponderante, no sólo desprecian con inusitado orgullo á la que, como la nuestra, pudiera competir con muchas de ellas en cuanto á utilidad é importancia social se refiere, sino que se oponen á que los Poderes públicos, escuchando nuestras quejas y nuestras peticiones, nos hagan justicia.

Por eso creemos preciso que los Veterinarios españoles, dejando á un lado pequeñeces y miserias, se unan con fe y entusiasmo para buscar por sí los medios de vida que les son necesarios; si no hacen esto; si con virilidad y energía, si bien con la mesura, corrección y cortesía de que siempre nuestra clase ha dado suficientes pruebas, no tratan de conquistar su redención; si creen que, como hasta ahora, con lamentaciones aisladas y con quejas individuales, han de conseguir que nuestros gobernantes se figen siquiera en nosotros, están en el más grande de los errores. Los Poderes públicos no nos escucharán jamás en tanto que no elevemos todas nuestras voces al unísono; si todos agrupados fuertemente y unidos por un mismo espíritu de solidaridad no ejecutamos un acto que, á la vez que exteriorice nuestra anómala é insostenible situación y tenga algo de resonancia, impresione, siquiera sea por poco tiempo, á los que forman parte del Gobierno del país.

Verdad es que nuestros gobernantes hacen bastante con emplear el tiempo en discutir y acordar la fórmula del juramento y otros asuntos de no menos importancia para la nación, y no les queda el suficiente para ocuparse de cuestiones tan baladíes como resultan el fomentar la riqueza pecuaria de España y el promulgar leyes sanitarias que eviten la aparición, desarrollo y propagación de enfermedades infecto-contagiosas en los ganados y la transmisión de éstos al hombre; pero confiamos en que no han de faltar representantes del país que, comprendiendo perfectamente la vitalísima importancia de estos asuntos y la razón que nos asiste á los Veterinarios al pedir ser redimidos, llenen cumplidamente la elevada misión que su investidura les impone y consideren como obra patriótica el favorecer tan nobles esfuerzos y tan justas aspiraciones.

Es, pues, necesario que la Veterinaria demuestre con hechos que no den lugar á dudas que no es, como suponen algunos sabios de oropel, una clase despreciada y sin prestigio, sino que, por el contrario, es una agrupación de hombres estudiosos y perseverantes que, esgrimiendo como armas el estudio asiduo y el trabajo constante en el terreno de la ciencia, están dispuestos á sacrificar con gusto, si es preciso, hasta la tranquilidad del hogar y la suya propia por arribar al logro de sus aspiraciones, ó sea á la regeneración de la clase y á la obtención de medios de vida, que después habrán de convertirse en beneficios para la sociedad.

Hay que demostrar que la medicina zoológica es una clase digna, como la que más, á tener aspiraciones de engrandecimiento y mejora, y merecedora cual otras de ocupar un lugar preeminente en la sociedad; por eso ha salido ahora de su letargo al grito de ¡despierta! que la han dado algunos de los esforzados campeones que, con un desinterés plausible y una nobleza de intenciones nunca bastante alabada, han tomado á su cargo la defensa de los ideales redentores que tanto anhelamos. La clase Veterinaria alza, una vez más, su voz en solicitud de la consideración y derechos que la pertenecen. Ya sabéis cómo. Celebrando en fecha próxima una Asamblea Nacional que sea el centro y la expresión genuina de todas las protestas, de todas las reclamaciones y de todas las solicitudes de la clase, y donde se formulen y propongan, en forma metódica y razonada, todas sus aspiraciones.

Esta Asamblea, á la que deben concurrir todos los que sientan amor por el engrandecimiento y prosperidad de nuestra profesión, ha de contribuir notablemente si, como esperamos, se organiza bien, á dignificar las condiciones de vida del Veterinario, á elevar su moral profesional y á estimular su educación científica. En ella se pondrán de manifiesto cuáles son los males que aquejan á nuestra clase y cuál es el tratamiento más racional y apropiado para mejorarla.

Esperamos con verdadero afán la llegada de tan grandiosa jornada, y sólo anhelamos que la grandeza de los resultados que se obtengan corresponda á la magnificencia del pensamiento. Despertar, pues, Veterinarios de vuestro sueño letárgico y prepararse á contribuir con todas vuestras energías á la realización de tan hermosa, obra que tanto puede redundar en beneficio y prosperidad de nuestra querida clase Veterinaria.

DE LA LECHE

La procedente de hembras tuberculosas ¿debe destinarse al consumo público?

(Continuación.)

Los alimentos comunican su olor y sabor á la leche, por cuya razón no deben darse los que tengan mal sabor y sean estimulantes, acres, amargos, etc.

La leche no suele adquirir todas sus buenas cualidades hasta después de un mes del parto y cuando han desaparecido los calostros.

Generalmente la leche en los animales empobrece por su prolongada estancia en las glándulas mamarias (Peligot, Permantier, Piwet). No sucede lo mismo en la mujer (Vernois, Becqueret).

También influye en la calidad de la leche el clima; en los países cálidos y húmedos, es más serosa, y tiene más densidad en los templados y fríos.

Cuando han transcurrido de siete á ocho meses que las hembras de los bóvidos están lactando, la leche pierde mucho y no tiene el valor nutritivo que tenía en los primeros meses, en los capridos y los ovidos, hasta el cuarto ó quinto mes, la leche es mejor que de esa época en adelante.

Cuanto más avanza el estado de preñez en las hembras, la leche es más fluida, contiene menos caseo, grasa y lactosa, es de inferior calidad y desmerece mucho de su valor nutritivo.

Tal vez no haya una substancia alimenticia que sea tan susceptible de alterarse y ser adulterada como la leche, por lo que los sofisticadores han estudiado con interés y detención los medios capaces de su falsificación, con objeto de alcanzar mayor ganancia en su comercio, aun cuando los medios empleados perjudiquen los intereses y la salud de los consumidores.

En la adulteración de la leche, el principal objeto que se lleva el falsificador, es aumentar el líquido en cantidad; como de dos litros hacer tres; en este aumento tiene su ilícita ganancia.

Encargado el Veterinario municipal sanitario de vigilar la pureza y salubridad de todas las substancias alimenticias que se expenden al público, le es de grande interés el conocer, no sólo la procedencia de la leche, el estado de salud de las hembras que la propor-

cionan, sino también saber cuántos fraudes se perpetúan para su adulteración, si ha de cumplir bien con la misión que la sociedad le tiene encomendada de velar por la conservación de la salud pública.

La leche puede estar alterada espontáneamente, ó ser de condición de inferior calidad. 1.º Por proceder de hembras enfermas, especialmente si son de índole infecto-contagiosas. 2.º Por el género de alimentos que se les ha dado á los animales, así es que la leche de las vacas, ovejas y cabras que comen ciertas yerbas nocivas, pueden perjudicar al hombre, ocasionándole accidentes más ó menos graves (Becqueret), bien la dan un olor y sabor desagradable, como sucede cuando se les alimenta con el residuo de ciertas fábricas, la del almidón, destilación de anís; el ajo y la cebolla le dan un olor y sabor especial á estas plantas. 3.º Por el desarrollo de ciertos microorganismos que la coloran de azul el (*vibro cyanogenus*), de amarillo (*vibro xanthogenus*), de negro (*vibro nigrogenus*), etc., estado que se puede modificar, y aun se le hace desaparecer dando á las hembras cloruro de sodio en abundancia. 4.º Por su acetificación á consecuencia de la conversión del azúcar en ácido láctico. 5.º Por su prolongado contacto con receptáculos de cobre, plomo, zinc, etc., en cuyo caso, la leche puede contener cierta cantidad de sales venenosas que sólo pueden descubrirse por medio del análisis químico; la leche así alterada es altamente peligrosa para el consumidor.

Además, en el comercio se sofistica la leche con gran número de sustancias, con objeto de obtener mayor ganancia: 1.º Con agua, falsificación la más común y la menos peligrosa para el consumidor, que sirve para aumentar la cantidad, pero que, sin embargo de ser esta falsificación tan inocente, quita sus buenos efectos á este líquido y le hace perder gran parte de su valor nutritivo. 2.º Con azúcar, caramelo ó melaza para hacerla más grata al paladar y suplir el dulzor que ha perdido con la adición de agua. 3.º Con féculas ó harinas para aumentar su densidad, que también ha perdido por su mezcla con el agua. 4.º Con dextrina. 5.º Con bicarbonato de sosa ó de potasa para impedir la coagulación espontánea (Payen); y 6.º Con emulsión de almendras dulces, de cañamones, de arroz, pepitas de melón, etc.

El reconocimiento pericial puede efectuarse por procedimientos químicos, bien por medio del microscopio; en el primer caso se podrá hacer precipitando el caseo por un ácido, filtrando después al suero

y tratando el residuo por la levadura de cerveza, que hará fermentar alcohólicamente el líquido si contiene azúcar, ó bien evaporando la leche hasta sequedad, y tratando el residuo con el alcohol, que arrastrará el azúcar de caña. Las féculas, las harinas, la dextrina y los cocimientos de granos feculentos ó sus emulsiones, por la tintura de iodo que colora el líquido en azul ó rojo vinoso. Evaporando el suero y tratando el residuo con un ácido mineral, dará efervescencia si contiene bicarbonatos. Las semillas oleaginosas se pueden reconocer, porque el caseo separado mancha por las dos caras un papel sobre el que se le coloca.

La gelatina é ietiocola, que suelen emplearse como sofisticación, precipitarán por el infuso de nuez de agallas. Las claras y yemas de huevo no son fáciles de reconocer, sino cuando están en gran cantidad, y entonces la ebullición coagulará estas sustancias; pero esta falsificación no les conviene hacerla á los expendedores, porque les resultaría cara y no obtendrían su objeto. Los sesos, que suelen emplearse para adulterar la leche, se podrán reconocer analizando la grasa fosforada y el azufre que contiene.

El reconocimiento pericial microscópico de la leche es de sumo interés para el Veterinario municipal sanitario, y por el cual, puede conocer con mayor facilidad las alteraciones y adulteraciones que pueda tener, sirviéndole para formar un juicio exacto del destino que debe dar á este líquido.

Ante todo debe conocer que la leche en su estado normal y de pureza, vista con el microscopio, presenta un grandísimo número de glóbulos esféricos, de contorno limpio y refringente, de dimensión variable, que sobrenadan en el suero. Estos glóbulos están desprovistos de cubierta, se hallan constituidos por la grasa, y tan abundantes, que se calcula que cada gota de leche contiene unos 40.000, por lo que en la preparación se ven unidos muy compactos, observándose entre ellos algunos restos de epitelio y cristalizaciones margáricas (Gómez).

En este reconocimiento microscópico debe tenerse muy en cuenta las hembras de que procede la leche que examinamos, el clima y alimentos á los que las productoras del líquido están sometidas, porque todo esto hace que aumente la grasa ó la serosidad, apareciendo más ó menos glóbulos en el campo de la preparación.

Ya dejamos expuesto que la leche calostrual no debe permitirse su venta para el consumo público, sino después de cierto tiempo de transcurrido el parto; porque si bien en los primeros días sus con-

diciones son las más convenientes para los recién nacidos, no lo son lo mismo cuando ha de utilizarse para el hombre sano ó enfermo, en razón á que, por lo menos, tiene menos valor nutritivo.

Cuando se reconoce la leche calostrál al microscopio, se notan en la preparación gran número de leucocitos y disminución de glóbulos grasientos, éstos aparecen reunidos en acúmulos zoogéicos; otro de los caracteres de la leche calostrál es la presencia de corpúsculos mayores que las células linfoides, de forma irregular ó corpúsculos de Donne.

La leche se altera á consecuencia de la *fermentación láctea*, en la que se produce el *vibrión lactius* (Pasteur). En el campo del microscopio se presenta este microorganismo, bajo la forma bacilar, con extremos redondeados y estrangulado en su centro. A esta fermentación sigue la *butírica*, debida á un bacilo grueso, más largo que el vibrión, encorvado y con esporos muy visibles, *bacillus amylobacter*.

Juan Morcillo.

(Continuará.)

=====

NOTA CLÍNICA

Prolapso del útero.

MRÁTASE de una yegua de seis años, de regular alzada, destinada á la reproducción y que hacia dos días al de nuestro llamamiento había parido una potrilla.

Anamnésticos.—El dueño nos dice que en los dos días transcurridos *post partum* nada de particular había observado en la yegua, habiendo expulsado las secundinas con facilidad; sorprendiéndole la mañana que nos llamó el que la parturienta padecía dolores de tripas intensos, echándose y levantándose con frecuencia, y sobre todo que lo que más le llamó la atención fué que al acercarse á ella pendía por la vulvá un colgajo grande de carne y que, en lenguaje vulgar, nos dijo era la *madre*, reclamando por este motivo nuestro auxilio con urgencia.

Una vez en la caballeriza, vimos confirmado lo dicho por el dueño del animal; el diagnóstico estaba hecho, tratábase de una retroversión completa de la matriz.

Practicado un reconocimiento minucioso del órgano herniado, observamos lo siguiente: una masa informe pendía por la vulva á lo largo de las extremidades posteriores hasta muy próxima á los

corbejones; la membrana mucosa que tapiza el útero y que aparecía al exterior por haberse invertido aquél, era asiento de una inflamación intensa, presentaba un color muy negruzco y tenía algunas erosiones hechas, indudablemente, al rozarse con el pavimento, teniendo implantados en la misma infinidad de cuerpos extraños, paja, excrementos, etc.

Pronóstico.—Gravísimo en atención á los caracteres que el tumor herniado presentaba, que lo más probable era su terminación por gangrena, y además por el anormal estado general de la yegua.

Tratamiento.—Muy indecisos estuvimos hasta elegir el tratamiento que habíamos de adoptar en vista de los desórdenes que, como ya hemos dicho, aparecían en el órgano prolapsado. Pues si bien es cierto que lo más indicado en estos casos es la reducción, era tal el aspecto que el tumor presentaba, y tantos los temores que abrigábamos de que á pesar de proceder á una antisepsia esmerada y perfecta, se presentaría la gangrena como consecuencia, que hubo momentos en que estuvimos á punto de optar por la ablación del útero, á pesar de tener presentes los accidentes consecutivos que pudieran sobrevenir. Por fin, y después de una metódica y esmerada limpieza hecha, primero con agua hervida y hasta que trajeron de la Farmacia una solución sublimada al 1,50 por 1.000, y despojado de todo cuerpo extraño, nos decidimos por la reducción.

Con el fin de disminuir el volumen de la masa prolapsada, entre los diversos procedimientos aconsejados por los tocólogos, irrigaciones de agua fría aconsejadas por Gsell y la compresión por el método de Coculet, optamos por las escarificaciones, por creerle el de más fácil aplicación. Una hemorragia abundante dió como resultado una disminución de volumen considerable, volvimos á hacer nuevo lavado antiséptico con la indicada solución, y procedimos á la reducción, siguiendo en un todo las reglas aconsejadas por nuestro querido Maestro el Catedrático de Cirugía de Madrid D. Dalmacio García Izcara, quedando, después de no pocos esfuerzos, colocado en su posición normal el indicado órgano.

El animal fué después colocado en su plaza, no sin haber tenido antes presente que el piso estuviera formando un plano inclinado, cuya mayor elevación correspondiera á las extremidades posteriores.

Con el fin de evitar una nueva aparición del prolapso, acordamos la colocación del vendaje aconsejado por Mr. Delwast.

Cuidados consecutivos.—Teniendo en cuenta que la paciente había perdido muchas fuerzas por la hemorragia producida con las escarificaciones y dolores producidos en la reducción, la administramos cocimientos tónicos, la estimulamos con friegas generales para normalizar la circulación periférica y mandamos colocarla un saquillo emoliente sobre la región lumbar, con objeto de evitar en lo posible los esfuerzos espulsivos; en estas condiciones dejamos al animal para visitarle á las cinco de la tarde del mismo día, encargando al dueño que para esa hora tuviera dispuesto un irrigador para proceder al lavado antiséptico de la matriz.

En nuestra segunda visita encontramos á la yegua con fiebre 41,5°; pulso débil y frecuente, y por los labios de la vulva fluía un líquido sanguinolento, si bien en poca cantidad. Ejecutamos el lavado del útero con la ya mencionada solución sublimada, y en vista de la fiebre elevada que tenía la enferma, dispusimos se la administrara el bisulfato de quinina en una infusión de café, para que se la dieran en tres tomas durante la noche.

Al segundo día la yegua había mejorado en su estado general, la fiebre había disminuído á 39°, el pulso era más amplio, el líquido expulsado por la vulva en menor cantidad y de mejor carácter, y el animal demostraba deseos de comer.

Al tercer día, la fiebre había desaparecido casi por completo, el pulso se había normalizado, aunque algo débil, y por la vulva apenas si echaba líquido alguno. Se continuó lavándola con la solución antiséptica, recomendando al dueño la fuese aumentando gradualmente la alimentación nutritiva, continuando así en los días sucesivos hasta el completo restablecimiento, obtenido al décimo día del accidente.

Y ahora se nos ocurre hacer las siguientes preguntas á nuestros queridos colegas: ¿Se puede atribuir la pronta y satisfactoria curación de este accidente al poder altamente antiséptico de la mencionada sal de mercurio? En caso afirmativo, ¿cómo hay autores que afirman que su empleo está contraindicado en tales casos? Y si esto es así, ¿cómo otros patólogos aconsejan en los casos de metritis el uso de los mercuriales hasta la saturación?

Después de haber expuesto, aunque en forma mal pergeñada, este caso clínico por nosotros recogido, vamos á dar término á nuestro trabajo con esta aclaración: Nada más lejos de nuestro ánimo que el abrigar la pretensión de haber escrito nada nuevo que pueda ilustrar á los lectores de LA VETERINARIA TOLEDANA, por el contra-

rio, estamos convencidos de que hemos tratado un caso de los que son muy frecuentes en la práctica profesional, pero que no por esto deja de ser digno de mención, si nuestro lema es el de ilustrarnos mutuamente.

Roberto Molero y Mariano Pedraza.

Yébenes y Noviembre 906.



COMUNICADO

Colegio oficial de Veterinarios

de la provincia de Madrid.

«La Junta Directiva de este Colegio y Comité de organización y propaganda de la II Asamblea Nacional Veterinaria, en sesión de 8 del actual, entre otros acuerdos adoptados por unanimidad, tomó el siguiente:

Fueron nombrados ponentes para desarrollar los temas que se han de discutir en la Asamblea, los Profesores siguientes: D. Juan de Dios González Pizarro, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, para el primer tema, «Reformas en la enseñanza.» Don Victoriano Medina, Presidente del Colegio de Toledo, para el segundo tema, «en lo referente á la ley y reglamento de policía sanitaria; Inspectores Veterinarios de salubridad, centrales, provinciales, municipales y de puertos y fronteras; intrusismo profesional.» D. Cipriano Manrique Cantalapiedra, Veterinario de La Seca, para el segundo tema, «en lo concerniente á Institutos de bacteriología, sueroterapia y vacunación; reconocimientos de los caballos y toros de lidia; reseñas-guías de los animales.» D. Juan de Castro Valero, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, para el segundo tema, «servicios zootécnicos.»

Lo que por acuerdo de la expresada Junta me complace en participar á Ud., felicitándole por tan merecido nombramiento y rogándole se sirva manifestar su conformidad.

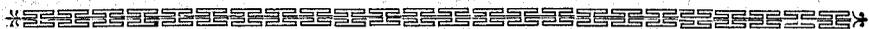
Dios guarde á Ud. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1906.—El Secretario, Eusebio Molina.

Sr. D. Victoriano Medina, Presidente del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Toledo.»

*
* *

La lectura de este oficio, que publicamos íntegro, ha servido de satisfacción grandísima á los profesores que constituimos este Colegio Veterinario Toledano, no sólo porque vemos que la Junta directiva del Colegio de Madrid y el Comité de organización y propaganda de la II Asamblea Nacional de la clase, no descansa en sus trabajos para llevar á cabo, con la grandiosidad que es necesaria, tan hermosa obra, sino también, y ésto como buenos manchegos declaramos con franqueza que es lo que más nos llena de contento, porque en él se hace constar que nuestro querido Presidente, Sr. Medina, ha sido nombrado por unanimidad ponente para el desarrollo de uno de los temas que han de ser objeto de discusión en dicha Asamblea. Comprendemos que al Sr. Medina no le habrá halagado igual que á nosotros esta determinación del Comité de organización de Madrid; conocemos su carácter, opuesto á toda clase de exhibiciones, y más cuando, como ahora, se trata de demostrar conocimientos científicos, que el designado no cree poseer. Mas como todo hijo cariñoso está obligado á hacer los sacrificios que sean precisos por su madre, así él se cree en la precisión de hacer el no pequeño de cumplir con la misión que se le encomienda. Comprende de antemano que sus fuerzas son escasas, que carece de condiciones y que sus conocimientos en la materia son reducidísimos; pero tratándose de elevar á la clase Veterinaria, opina que todos los esfuerzos que se le pidan, es un deber sagrado el hacerlos.

Por lo que á nosotros corresponde, felicitamos al Sr. Medina por su nombramiento, y en nombre del Colegio Veterinario Toledano damos las más expresivas gracias al de Madrid por la distinción que en la persona de nuestro dignísimo Presidente hemos sido objeto.—El Secretario, *Andrés Hernández*.



Trabajos realizados.

Acta de la reunión verificada por los Colegiados del partido de Orgaz.

En la villa de Mora, á veintiséis de Octubre de mil novecientos seis, reunidos el mayor número de los Colegiados de este Distrito de Orgaz, y abierta la sesión por el Presidente interino de la Junta del mismo, D. Jerónimo Ruiz y Galán, que en el acto expuso los asuntos que en ella habían de ser objeto de discusión, empezó ésta, tomándose los acuerdos siguientes:

1.º Nombramiento de Presidente y renovación de algunos cargos de la Junta, con arreglo á lo que determina el Reglamento porque se rige esta agru-

pación profesional, acordándose, por unanimidad, confirmar el nombramiento de Presidente efectivo al Sr. Ruiz y Galán (D. Jerónimo), que lo venía desempeñando con el carácter de interino desde que acaeció la defunción del malogrado compañero Sr. Donaire. De igual forma se designaron para Vocales al señor López Romero (D. Benigno) para primero, al Sr. Briones (D. Julián) para segundo, y al Sr. Benito (D. Ramón) para tercero, tomando en el acto todos ellos posesión de sus respectivos cargos.

2.º Por la Presidencia se hizo presente la idea iniciada por el Colegio de Veterinarios de Madrid, y con tanto entusiasmo y cariño recibida por la Junta de gobierno del de Toledo, y muy especialmente por su Presidente, de celebrar en Madrid, y en fecha próxima, una Asamblea Nacional de la clase, y considerando un deber el coadyuvar, en la forma que sea posible, á la realización de tan beneficioso pensamiento, encarecía á los presentes manifestaran si estaban dispuestos á adherirse al mismo, inscribiéndose acto seguido como asambleístas los Sres. D. Jerónimo Ruiz y Galán, D. Justo Ruiz y Galán, D. Benigno López Romerb, D. Julián Briones, D. Matías Gómez, D. Trinidad Benito, D. José Marcos y D. Fidel Ruiz de los Paños, acordando dirigirse al Presidente del Colegio, Sr. Medina, para que como Delegado oficial designado por el Colegio para asistir á citada Asamblea, los ponga al corriente, cuando sea preciso, de la forma de satisfacer las cuotas de inscripción y fecha de su celebración, para asistir todos los que les sea posible.

3.º Que todos los Profesores de este distrito que reúnan las condiciones exigibles por el Reglamento del Cuerpo de Veterinarios titulares de España, deben solicitar su ingreso en referido Cuerpo, en el plazo más breve posible, para lo cual tendrán en cuenta los requisitos que hay que llenar para formar parte del mismo, y que han sido publicados en el periódico, órgano oficial de este Colegio, LA VETERINARIA TOLEDANA.

Acto seguido se hizo cargo el Presidente de algunas cuotas trimestrales y de otras para socorrer á la viuda é hijos del colegiado fallecido Sr. Donaire, y cuyo importe y detalle van en las notas adjuntas á este acta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que yo como Secretario certifico.—El Secretario, *Fidel Ruiz de los Paños*.—Visto Bueno.—El Presidente, *Jerónimo Ruiz y Galán*.



Bibliografía.

Instrucciones prácticas acerca de la fiebre carbuncosa y el carbunco enfite-matoso.—Así se titula un librito que acaba de dar á la publicidad el ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Córdoba D. Juan de Dios González Pizarro.

En él expone, en forma clara y compendiada, cuanto es preciso saber para diagnosticar y diferenciar entre sí las dos enfermedades carbuncosas que le

sirve de epígrafe, á la vez que señala las reglas y preceptos terapéuticos y profilácticos más apropiados y racionales para aplicar con fruto las medidas recomendadas contra dichos padecimientos.

Modesto opúsculo llama su autor á este utilísimo librito, y al decir verdad, creemos que la modestia ha influido en él al calificarle, toda vez que resulta un trabajo en el que no falta nada de lo que puede y debe saber el práctico para conocer, distinguir y evitar la propagación de las enfermedades carbuncosas.

Se vende en las principales librerías y en casa del autor, Góngora, 10, Córdoba, al precio de 1,50 pesetas.

*
* *

Revista Pasteur.—Los primeros números de esta interesante Revista profesional, que ha empezado á publicarse en Barcelona bajo la dirección del ilustrado Veterinario D. Francisco Farreras, y con la colaboración de los hombres más notables en las ciencias médicas, verdaderas eminencias, tanto de España como del extranjero, merecen el más sincero aplauso, pues en ellos se dan á conocer, de modo magistral, todos los arduos é interesantes problemas de Medicina experimental y comparada, Veterinaria práctica, Higiene general, Zootopías transmisibles al hombre é Inspección de carnes.

Si á ésto se une el lujo de sus grabados y magníficas condiciones tipográficas, se comprenderá el por qué no dudamos en recomendar se suscriban á esta Revista todos los que deseen estar al corriente de tan importantes y variados asuntos científicos.

Las condiciones de publicación, son: todos los meses saldrá un cuaderno de 32 páginas, formando un volumen anual. Cada volumen vale 10 pesetas en España. La correspondencia al Director-Gerente: F. Farreras, Barcelona-Masnou.

=====

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto aprobando el Reglamento orgánico interior del Cuerpo de Veterinarios titulares.

(*Conclusión.*)

CAPÍTULO VI

INSTITUCIONES BENÉFICAS DEL CUERPO DE VETERINARIOS TITULARES

Art. 54. La Junta de gobierno y Patronato procederá á la fundación de un Montepío del Cuerpo, cuya reglamentación se hará previa una detenida y amplia información pública, y necesariamente en forma tal que el capital de dicho Montepío tenga en todo tiempo que ser reconocido y garantido como de propiedad particular, y respetado en igual forma que lo sean por las leyes del Reino los bienes de un particular cualquiera.

Art. 55. Los fines de dicho Montepío serán los siguientes:

1.º Asegurar á los individuos del Cuerpo una pensión vitalicia en caso de inutilización para el ejercicio profesional por edad ó por enfermedad incurable.

2.º Asegurar á los Titulares una pensión temporal en caso de que sin culpa propia se vean imposibilitados de ejercer la profesión durante determinado tiempo.

3.º Asegurar á las viudas y huérfanos de los individuos del Cuerpo una pensión vitalicia, á las primeras que no contraigan nuevas nupcias, y hasta la mayoría de edad ó hasta tener estado los segundos, según sean varones ó hembras.

4.º Procurar la exacción de honorarios á los clientes morosos.

Art. 56. La Junta de gobierno y Patronato procederá también á la fundación de uno ó varios Colegios de huérfanos de individuos del Cuerpo, donde puedan albergarse, mantenerse y educarse durante el tiempo que el Reglamento especial determine.

Art. 57. Cada institución benéfica del Cuerpo de Veterinarios titulares se regirá por un Reglamento especial.

Art. 58. Para el sostenimiento del Montepío y del Colegio de huérfanos se destinarán los recursos siguientes:

1.º Las acciones que se emitan, y que únicamente podrán adquirir los individuos del Cuerpo.

2.º Las cuotas que con este objeto se impongan á los Veterinarios del Cuerpo.

3.º Las subvenciones oficiales y particulares que puedan conseguirse.

4.º Los donativos, legados, herencias, suscripciones, etc., que con dicho objeto se reciban y procuren.

5.º El superávit que pueda resultar anualmente en los fondos de la Junta de gobierno y Patronato y de la Comisión permanente de Defensa.

6.º Los timbres que á título de sobretasa de honorarios se puedan crear legalmente conforme á las disposiciones vigentes y previa autorización del Ministerio de Hacienda.

7.º Todos los demás ingresos que puedan conseguirse por medios lícitos y decorosos.

CAPÍTULO VII

FONDOS DEL CUERPO

Art. 59. Para subvenir á los gastos inherentes á la gestión de la Junta de gobierno y Patronato se fijará anualmente por la misma una cuota que deberán pagar los individuos del Cuerpo de una sola vez, á su ingreso los de nueva entrada, y en el mes de Enero los demás, y proporcional á sus sueldos ó situación.

Art. 60. Antes de fijar la cuantía de la cuota anual de que habla el artículo anterior, la Junta de gobierno y Patronato cuidará de hacer su presupuesto

y el de la Comisión permanente de Defensa, á fin de que en ningún caso resulte déficit, y de que no se exija en lo posible un sacrificio inútil y excesivo á los individuos del Cuerpo.

Art. 61. La Junta de gobierno está facultada para suplir si fuere necesario las insuficiencias de los fondos de la Comisión permanente de Defensa con los de la mencionada Junta, y para distribuir la suma total á que ascienda la recaudación de la cuota establecida por el art. 59, en forma de que resulten suficientemente dotados los dos presupuestos que menciona el art. 60.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª Todas las vacantes de Titulares provistas desde la publicación de la Instrucción general de Sanidad pública de 14 de Julio de 1903 hasta 23 de Enero de 1904 estarán sujetas á nueva provisión si los nombrados para dichas plazas no tenían en la primera de las fechas citadas el requisito que como indispensable exigía el art. 92, de llevar en aquella fecha más de cuatro años en el desempeño de una misma titular ó más de seis en el de varias.

2.ª Las plazas de Veterinarios titulares provistas desde 23 de Enero de 1904, fecha de la publicación de la vigente Instrucción general de Sanidad, serán anunciadas y provistas de nuevo con carácter definitivo y con arreglo á las prescripciones de la misma Instrucción, si los nombrados para dichas plazas no tenían al serlo alguna de las seis condiciones que como indispensables establece el art. 91.

La segunda de dichas condiciones no se reputará como legítima á aquellos individuos que la hayan fundado en haber sido nombrados Titulares desde 14 de Julio de 1903 hasta 23 de Enero de 1904 sin tener la condición 1.ª del artículo 92 de la Instrucción vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

Quedan derogados todos los Reglamentos y demás disposiciones administrativas que se opongan al cumplimiento del presente decreto.

Madrid 22 de Marzo de 1906. — Aprobado por S. M. — C. DE ROMANONES. —
(Gaceta de 27 del mismo.)

◀=====▶

RELACIÓN de los Sres. Colegiados que han satisfecho la cuota de cinco pesetas señaladas para entregar á la familia del Profesor fallecido Sr. Donaire.

(Continuación.)

D. Benigno Moreno, D. José Marcos, D. Serapio Benito, D. Sixto Ruiz y Galán, D. Benito Sánchez, D. Jerónimo Ruiz, D. Trinidad Benito, D. Matías Gómez, D. Justo Ruiz y Galán, D. Ulpiano Donaire, D. Julián Briones, don Ramón Benito, D. Fidel Ruiz de los Paños, D. Mario Molero, D. Cipriano

Garay, D. Facundo Fernández Maroto, D. Francisco Panadero, D. Francisco Paniagua, D. Florentino García, D. Teodoro Fernández, D. José Muñoz, don Luis Cabello, D. Antonio Rubio, D. Vicente Blanco, D. Cayetano de Bodas, D. Máximo Castaño y D. Mercedes López.

«=====»

Ecos y noticias.

Ultima prórroga.—Los colegiados que aún no hayan pagado la cuota señalada por la defunción del Sr. Donaire y deseen satisfacerla, podrán hacerlo en todo este mes de Diciembre, pasado el cual se cerrará la suscripción, y los que falten por abonarla se entenderá que renuncian á los derechos que adquirieron los que se obligaron á contribuir al socorro de las familias de los compañeros que fallecieron.

→ * ←

La Veterinaria Regional.—Hemos recibido la Revista profesional que con este título se venía publicando en Pamplona, y que ahora se publicará en Vitoria para ser órgano de los Colegios Veterinarios de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya. Agradecemos su visita y con gusto establecemos el cambio.

→ * ←

Los trabajos de Bering.—Los experimentos que este sabio Médico venía haciendo para obtener un producto para curar la tuberculosis humana, parece que han terminado satisfactoriamente. Por medio de la «Tulase», como denominan al cultivo obtenido y que emplea, asegura haber resuelto el problema de la curación de tan terrible enfermedad.

Si este descubrimiento resulta cierto, la humanidad está de enhorabuena y el doctor Bering merece ser inmortal.

→ * ←

Adhesiones á la Asamblea.—Son muchos los Colegiados de esta provincia que se proponen inscribirse como asambleístas para poder asistir á las sesiones de la misma. Hasta ahora hemos recibido las adhesiones de D. Jerónimo Ruiz, D. Benigno Romero, D. Justo Ruiz, D. José Marcos, D. Julián Briones, D. Matías Gómez, D. Trinidad Benito, D. Fidel Ruiz de los Paños, D. Mariano Rodríguez y D. Andrés Hernández. En el número próximo esperamos dar cuenta de más inscripciones, pues es grandísimo el entusiasmo que entre los profesores toledanos existe por la realización de la Asamblea.

→ * ←

Inyección hipodérmica Torralbo.—Para convencerse de la eficacia que estas preparaciones tienen en el terreno terapéutico, no hay más que usarlas cuando estén indicadas. En todos los casos de dolores agudos por indigestiones y cólicos hepáticos ó nefríticos producen maravillosos resultados. Depósito: Pérez Martín Velasco y Compañía, Mayor, 18, Madrid.